

DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO APROBADO EN LA PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LLEVADA A CABO EL DÍA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 12 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, MISMO QUE DETERMINA QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIONARÁ DE MANERA BIMESTRAL, SE HACE SABER QUE LA INFORMACIÓN NO SE GENERÓ, EN VIRTUD DE QUE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA NO CELEBRÓ REUNIÓN ORDINARIA EN EL PRESENTE MES.